

NUMERO: 4.609

**AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TECNICA
COMERCIO DE LA PESCA TECOPECA C.A..... OTORGADO POR EL R.V.
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR HERRERA MIRANDA
RICARDO JAVIER.....**



Cuantía: \$3'050.554,00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día treinta de noviembre del dos mil nueve, ante mí Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaría Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece en calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía **TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPECA C.A.** el señor, **HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER**, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en el Cantón Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse de haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía. **DOY FE.**-Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante, con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente y dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, inserte esta minuta de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía **TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPECA C.A.**, al tenor de las estipulaciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Abogado **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA**, en su calidad de Presidente de la Compañía **TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPECA C.A.**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día 09 de Noviembre del dos mil nueve, según se desprende de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria indicada que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el

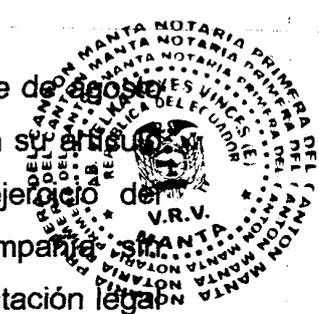
quince de junio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve se constituyó legalmente la compañía **TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPESCA C.A.**, **b)** El capital inicial fue cinco millones de sucres dividido en acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una de ellas, **c)** Los fundadores fueron los señores Ricardo Javier Herrera Miranda con cuatro mil doscientas cincuenta Acciones; **d)** La representación legal correspondió al Gerente General; **e)** Con fecha veinte de diciembre del año dos mil fue reformado el estatuto por escritura pública ante la Notaria Primera de Manta e inscrita en el Registro Mercantil el tres de diciembre del año dos mil uno, dicha reforma determina el capital social en ochocientos dólares de circulación legal en el Ecuador, dividido en veinte mil acciones nominativas ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una; correspondiendo al Accionista Ricardo Javier Herrera Miranda doce mil Acciones; **g)** En la misma reforma al estatuto la representación legal de la compañía paso del Gerente General al Presidente el que a su vez, puede delegarla al Gerente General mediante mandato; **h)** El veintidós de agosto del dos mil dos, el Accionista Ricardo Andrés Herrera Andrade cede la totalidad de sus ocho mil acciones a la compañía de nacionalidad española denominada ANBUS S.L. y el Accionista Ricardo Javier Herrera Miranda cede a la misma compañía española ANBUS C.L. un mil acciones, quedando integrado el capital de la siguiente manera: Al accionista Ricardo Javier Herrera Miranda corresponden diez mil doscientas acciones; **i)** Con fecha agosto cinco del dos mil tres ante la Notaria Primera de Manta, inscrito en el Registro Mercantil el veinticuatro de diciembre del dos mil tres, se aumento el capital a setecientos doce mil quinientos dólares; **j)** El seis de Agosto del dos mil cuatro la Accionista ANBUS C.L., cede a favor del Accionista Ricardo Javier Herrera Miranda la totalidad de sus acciones en un numero de trescientos cuarenta y nueve mil ciento veinticinco acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una, equivalentes al cuarenta y nueve por ciento del capital social, pasando de esta manera el cien por ciento del capital al Accionista Ricardo Javier Herrera Miranda; **k)** Mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil de Manta con fecha treinta de diciembre del dos mil cinco, se aumento el capital a un millón diez mil seiscientos dieciocho dólares; **l)** Mediante escritura pública

celebrada ante la notaria Cuarta del cantón Manta, con fecha siete de agosto del dos mil siete, se reformo el estatuto social de la Compañía en su artículo vigésimo segundo aumentando a cinco años el periodo de ejercicio del presidente y atribuyéndole la facultad para obligar a la compañía sin restricciones, y, para que pueda delegar el ejercicio de la representación legal

tanto al Gerente General como al Subgerente General u otro funcionario de la compañía, en los términos en que el considere conveniente. m) El veintitrés de octubre del dos mil siete, la Junta General de Accionistas resolvió en forma unánime, aumentar el capital social de la compañía de un millón diez mil seiscientos dieciocho dólares a un millón doscientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y ocho dólares (\$1'010.618.00 a \$ 1'256.278.00), y reformar los artículos quinto, sexto, décimo quinto, numeral segundo del vigésimo primero y vigésimo quinto, además resolvió crear el cargo de Subgerente General de la Compañía confiriéndole las mismas funciones que el Gerente General y especialmente el ejercicio de la Representación Legal de la Compañía en el Mandato. n) El nueve de Noviembre del dos mil nueve resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía de US\$ 1, 256,278.00 a la suma de US\$ 4, 306,832 dólares, y reformar los artículos quinto y sexto.

TERCERO: OBJETO.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPECA C.A.** Celebrada en la ciudad de Manta el día 09 de Noviembre del dos mil nueve resolvió por unanimidad: Aumentar el capital social de la compañía de US\$ 1, 256,278.00 a la suma de US\$ 4, 306,832 dólares; para lo cual se utilizara la suma de \$ 3, 050.554 dólares provenientes de utilidades generadas en el ejercicio del año 2008 y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal cada una, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo quinto y sexto por el siguiente:

“ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- *El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuatro millones trescientos seis mil ochocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4, 306,832). Y estará dividido en cuatro millones trescientos seis mil ochocientos treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una y se encuentra íntegramente pagado.”*

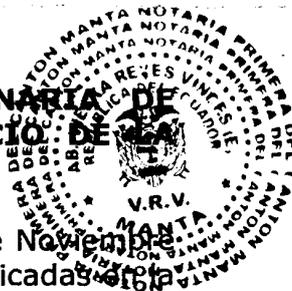


"ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL: El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la forma siguiente:

Accionista:	Capital suscrito	Capital pagado	No. De Acciones	Porcentaje
Ricardo J. Herrera M.	\$4, 306,829	\$4, 306,829	4, 306,829	99.999%
Pedro M. Herrera A.	\$ 3.00	\$ 3.00	3	0.001%
TOTAL:	\$4, 306,832	\$4, 306,832	4, 306,832	100%

CUARTA.- DECLARACIONES: El señor Abogado RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA declara que comparece en su calidad de Presidente de la Compañía **TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPESCA C.A.** en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Manta, el día 09 de Noviembre del dos mil nueve, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se aumenta el Capital Social de la suma de USD 1, 256,278, a la suma de USD 4, 306,832 dólares **.-Segunda.-** Que el pago de dicho aumento se realiza de acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior. El Presidente de la compañía, declara la veracidad y autenticidad de la existencia de los valores existentes en la cuenta utilidades del año dos mil ocho, de la reserva legal del año dos mil ocho, montos con los que se está realizando el aumento de capital de la Compañía **TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPESCA C.A.** Dicho pago se lo hará de conformidad con el cuadro de integración de capital que antecede.**.-Tercera.-** Que verificado el Aumento de Capital Social de **TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPESCA C.A.** el mismo se encontrará suscrito y pagado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla en la cláusula tercera de este contrato.**.- Cuarta.-** Bajo juramento declaro que los datos incorporados a la presente escritura, en especial, lo relacionado con la integración del Capital Social de la Compañía, son verdaderos. De igual manera declaro que la Compañía **TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPESCA C.A.**, a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **CUARTA.- AUTORIZACION:** Se concede autorización al Abogado Andrés Arias Cuzalón para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIO DE PESCA TECOPECA C.A.



En la ciudad de San Pablo de Manta, a los 09 días del mes de Noviembre de 2009, siendo las 17h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la vía Manta - Rocafuerte, km. 4 y 1/2, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- Abg. Ricardo Javier Herrera Miranda, por sus propios y personales derechos, propietario de un millón doscientas cincuenta y seis mil doscientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiente por lo tanto 1,256,275 votos; y,
- Señor Pedro Miguel Herrera Andrade, por sus propios y personales derechos, propietario de tres acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal pagada en su totalidad; correspondiéndole por los tanto tres votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Aceptado el orden del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del Abg. Ricardo Javier Herrera Miranda y actúa como Secretario Ad-hoc el Abg. Andres Arias Cucalón.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas.

Sometido a consideración el único punto del orden del día, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve lo siguiente:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

Que es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la suma de US\$ 1, 256,278.00 a la suma de US\$ 4, 306,832 dólares; para lo cual se utilizara la suma de \$ 3, 050.554 dólares provenientes de utilidades generadas en el ejercicio del año 2008, aclarándose que de estas se ha realizado oportunamente la reserva legal, debiendo emitirse 3,050.554 nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los

Estados Unidos de América de valor nominal cada una; finalmente manifiesta que la Junta General debe autorizarlo a reformar el estatuto en los artículos quinto y sexto, por lo cual eleva a moción las propuestas que anteceden y las someten a votación de la Junta General. La moción es apoyada por el Accionista Pedro Miguel Herrera Andrade.

RESOLUCIONES: La Junta General de Accionistas de la Compañía Técnica y Comercio de la Pesca C.A. TECOPESCA, con el voto del 100% del capital suscrito y pagado resolvió:

- 1) Aumentar el capital social de la compañía de US\$ 1, 256,278.00 a la suma de US\$ 4, 306,832 dólares; para lo cual se utilizara la suma de \$ 3, 050.554 dólares provenientes de utilidades generadas en el ejercicio del año 2008. El accionista Pedro Miguel Herrera Andrade renuncia al derecho de atribución a favor del accionista Ricardo Javier Herrera Miranda, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo quinto y sexto por el siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuatro millones trescientos seis mil ochocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4, 306,832). Y estará dividido en cuatro millones trescientos seis mil ochocientos treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una y se encuentra íntegramente pagado."

"ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL: El capital ha sido suscrito y pagado íntegramente en la forma siguiente:

Accionista:	Capital suscrito	Capital pagado	No. De Acciones	Porcentaje
Ricardo J. Herrera M.	\$4, 306,829	\$4, 306,829	4, 306,829	99.999%
Pedro M. Herrera A.	\$ 3.00	\$ 3.00	3	0.001%
TOTAL:	\$4, 306,832	\$4, 306,832	4, 306,832	100%

- 2) Emitir 4, 306,832 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
- 3) Se concede la autorización al Presidente de la compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y al Abogado Andres Arias Cucalón, a fin de que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 18H00 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas de la compañía, el Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Abg. Ricardo J. Herrera Miranda
ACCIONISTA
PRESIDENTE

Ing. Pedro M. Herrera Andrade.
ACCIONISTA

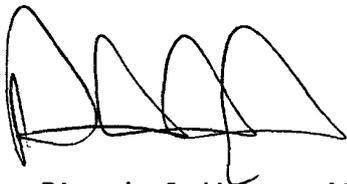
Abg. Andres Arias Cucalón
SECRETARIO AD-HOC

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPESCA C.A.

En la ciudad de San Pablo de Manta, a los 09 días del mes de Noviembre de 2009, siendo las 17h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la en la vía Manta - Rocafuerte, km. 4 y 1/2, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- Abg. Ricardo Javier Herrera Miranda, por sus propios y personales derechos, propietario de un millón doscientas cincuenta y seis mil doscientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiente por lo tanto 1,256,275 votos; y,
- Señor Pedro Miguel Herrera Andrade, por sus propios y personales derechos, propietario de tres acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal pagada en su totalidad; correspondiéndole por los tanto tres votos.

Para constancia de lo expresado, firman los accionistas de la compañía, el Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.



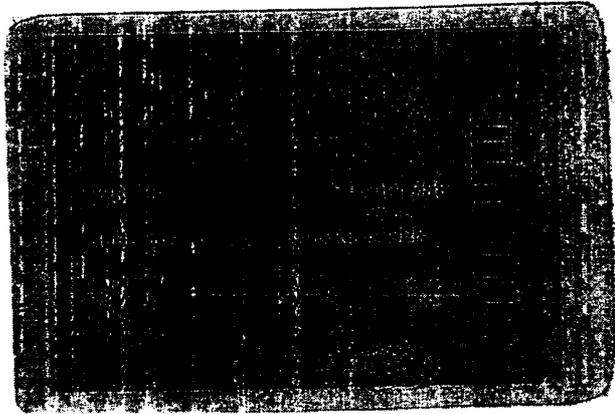
Abg. Ricardo J. Herrera Miranda
PRESIDENTE



Abg. Andres Arias Cuzalón
SECRETARIO AD-HOC

ECUATORIANA *****
CASADO SANDRA MARIA DE LOS ANGELES V.
RESIDENTE
21/04/2005
REN 0438991

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 170700178
HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
21 JUNIO 2005
DITI 018 009756
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FIRM DEL CEDULADO



Manta, Agosto 28 del 2008

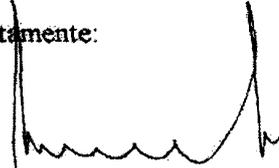
Abogado
Ricardo Javier Herrera Miranda
Ciudad.-

Cúmpleme en hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de la Compañía Técnica y Comercio de la Pesca C.A. TECOPESCA en sesión del 27 de Agosto del 2008, visto el vencimiento del plazo del nombramiento anterior, resolvió en forma unánime nombrar a usted **PRESIDENTE** de la Compañía para otro período de CINCO AÑOS, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

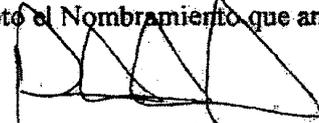
En el ejercicio del cargo, le corresponde ejercer la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** y atribuciones que le confiere el Estatuto Social.

La Compañía se constituyó por escritura pública ante el Notario Tercero de Manta, el 15 de Junio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Octubre de 1999. El estatuto fue reformado ante la Notaria Primera de Manta, con fecha 29 de Diciembre del 2000, inscrita la reforma el 3 de Diciembre del 2001, otorgando al Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Con fecha 07 de Agosto del 2007 en la Notaria Pública Cuarta de Manta e inscrita en el Registro Mercantil de Manta con fecha 26 de Octubre del 2007 se reformó el estatuto social de la compañía ampliando el plazo de vigencia del nombramiento de Presidente de dos a cinco años.

Atentamente:

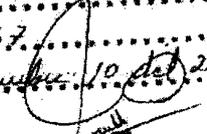

Dr. Agustín Intriago Rosado
Secretario Ad-Hoc

Acepto el Nombramiento que antecede.


Ricardo Javier Herrera Miranda
C. C. 170700178-8
Dirección: Km. 4.5 Vía del Pacífico
Tramo Manta - Rocafuerte
Tlf. 2920224 Manta - Ecuador.

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 790
Repertorio No. 2067
Manta, Septiembre 10 del 2008


Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



Al margen de la Escritura Publica No.4.609 del contrato del Aumento de Capital Social y Reforma de estatutos de la Compañía Anónima "TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPECA C.A." Con domicilio en Manta, de fecha treinta de Noviembre del dos mil nueve, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, dice: Con esta fecha queda aprobada la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA TECOPECA C.A., mediante resolución SC.DIC.P.09.0682 de fecha veintinueve de Diciembre del dos mil nueve, otorgada por el ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, Intendente de Compañías de Portoviejo. En Manta, a los 29 días del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve.- AB. VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA. DOY FE.-

Vielka Reyes Vincés
AB. Vielka Reyes Vincés

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.749 de fecha 15 de Junio del año 1999, de esta Notaria, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC DIC.P.09 000682 de fecha 29 de Diciembre del año 2009, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA: El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA "TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA". Manta, Diciembre 29 del año 2009.- EL NOTARIO.-



Raúl González M.J.
NOTARIO TERCERO DE MANTA



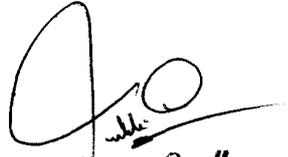
DEJO INS. . .

[Signature]

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C. A. TECOPESCA ". EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL CIENTO OCHO (1.108) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO (2.124) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.09.0000682 DE FECHA : VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA DEL VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON, ABGDA. VIELKA REYES VINCES, EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPLA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. 

MANTA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2.009




Abgda. Lucio Alvarado Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta